



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
Reunión de la Comisión del Sector Agropecuario (COSEAGRO),
16 de JULIO 2026 a las 18:00 hs.

ACTA de la reunión por zoom de la comisión del sector agropecuario (COSEAGRO) de FACPCE.

Siendo las 18:05 del jueves 16 de JULIO del 2026 y con la presencia de los siguientes miembros se llevó a cabo la 1ra. Reunión 2026 de la comisión.

Asistentes: ZABALA S. coordinador técnico CPCEPBA; M. ARIAS CPCE CATAMARCA; O. MONTENEGRO CPCEFORMOSA; G. ROIBON CPCECORRIENTES; D. PUCA CPCEJUJUY; A. CARRIZO CPCE LARIOJA; J. FALCO CPCE SANTA FE I; A. DELRIO CPCE SANTA FE II; Y. RIVERO CPCE CHACO; M. CHAZARRETA CPCE TUCCUMAN; M. TELLES CPCE SAN JUAN; N. COLAZO CPCE CORDOBA; con la participación de 12/32 delegados se da comienzo a la reunión.

Toma la palabra el Dr. ZABALA da la bienvenida y agradecimiento a los asistentes y pone a consideración el temario del día, el cual es aprobado, no habiendo temas para agregar por varios, comenta también que la presente reunión estaba prevista realizarla el día de ayer 15jun26 pero que se resolvió pasarla al día de hoy con motivo que jugaba el campeonato mundial nuestra selección en el horario cercano a la reunión, no obstante el acuerdo de los integrantes se continuara con las fechas previstas originalmente.

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y PUESTA A CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR DEL 24JUN2026.

Luego de un breve comentario se pone a consideración el acta de la reunión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

2. TRATAMIENTO DE TEMAS DE AREAS DE TRABAJO:

RESPONSABLE DEL AREA CONTABLE DRA. CESCONETTO ELISA.

Se explica que están avanzando con las tareas de elaboración y de los trabajos prácticos que va a emitir CENCYA y los propios del área para COSEAGRO, el Dr. Zabala comenta que CENCYA paso a revisión para la próxima reunión plenaria del mes de agosto los trabajos comentados y que los mismos plantean los siguientes temas, valuación de áreas sembradas con productos de mercado activo; plantaciones de bosques; producción de limones; actividad avícola; sementeras en los dos posibles casos valuación al costo y por flujo de fondos a percibir, los casos bajo análisis en cuanto estén publicados serán enviados al área, asimismo CENCYA está en etapa de revisión de los informes 27; 28, 29 y 31 de modelos de EECC para proponer una revisión con consulta a los secretarios técnicos de los CPCE-.

RESPONSABLE DEL AREA LABORAL DRA. ARIAS MONICA.

La Dra. Arias comenta que se está avanzando con las tareas planificadas referidas a lograr el mapa laboral de la actividad y que en los próximos meses presentara su área un informe detallado.

RESPONSABLE DEL AREA FISCAL DRA. DELRIO ANA. AVANCE TEMATICA DE MODIFICACIONES GANANCIAS - RIMI (REPRODUCTORES BOVINOS) RESOL-2026-75-APN-SAGYP#MEC.

La Dra. Delrio presenta una exposicion detallada y comentada sobre la temática que se resolviera tratar explicando los alcances y los problemas de las definiciones de tipo de hacienda que debe ser incorporada a la solicitud del RIGI, asimismo se comenta y debate en general el alcance de la resolución 75 RENSPA sobre la incorporación de los reproductores bovinos y el alcance sobre la adquisición de pastillas de semen para reproducción.

AREA INSTITUCIONAL: DR. ZABALA SERGIO. SOLICITUD A J.G. AVANCE CON LA MESA DE DIALOGO RENSPA.

Comenta el Dr. Zabala que en la reunión de JG FACPCE DEL 26jun26 Santiago del Estero. Se solicitó a la mesa directiva la apertura de una mesa de dialogo urgente con algunas autoridades de organismos de la actividad (SENASA) en presencia de los delegados representantes de COSEAGRO V.SALINAS Y H. GIMENEZ, la misma fue tomada y se espera respuesta, una vez lograda se enviaran los representantes de COSEAGRO, por otra parte se tomó razón que el BAPRO no participaría de la exposicion de SRA en BA, por lo que se solicitó a las autoridades de la mesa contactos o intermedios para ver si se logra estar por medio de alguna institución o autoridad bancaria, se comentó la apertura de charlas con los presidentes de las sociedades rurales de Trenque Lauquen, Rivadavia y Junín, y la predisposición para tomar contacto con COSEAGRO, asimismo a través de Maria Elena Biaderto presidente de la SR Trenque Lauquen nos abrió el contacto con CARBAP (Confederación de



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Reunión de la Comisión del Sector Agropecuario (COSEAGRO),

16 de JULIO 2026 a las 18:00 hs.

Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa), con quienes tomaremos contacto en el transcurso del mes.

3. TEMARIO TRATADO EN LA REUNION PLENARIA DE CENCYA DEL 7JUL2026. REVISION DE INFORMES SOBRE MODELOS DE EECC; PRESENTACION DE CASOS PRACTICOS CAP. 10 NUA

Ya tratado y comentado en el informe del área contable.

A continuación el Dr. Zabala repasa los temas que fueran incluidos por varios para su conocimiento, tratamiento en caso de requerirlo y discusión.

4. TEMAS DE COYUNTURA Y NOVEDADES PROVINCIALES.

a. DERECHOS DE EXPORTACION DEC. 423/2026 BIODIESEL.

b. Decreto 423/2026 (B.O 03/06/2026) Derechos de exportación. Reducción progresiva de alícuotas para productos agroindustriales y biodiesel. Se dispone la reducción progresiva de las alícuotas de derechos de exportación aplicables a aquellas mercaderías comprendidas en las cadenas de granos de soja, girasol, maíz, sorgo, trigo y cebada; así como la reducción de la alícuota del derecho de exportación para determinados productos de la posición arancelaria correspondiente al biodiesel, entre ellos el obtenido a partir de aceites de colza, cártamo, Brassica carinata y Camelina sativa.

Vigencia: A partir del día siguiente al de su publicación.

c. RIMI RES 7/2026 ANEXO 3

Animales alcanzados:

Serán considerados bienes semovientes elegibles aquellos animales destinados a reproducción que revistan alguna de las siguientes condiciones:

- a) animales puros de pedigrí;
- b) animales puros registrados, puros controlados o puros por cruce;
- c) animal de genética superior.

Los animales deberán destinarse a reproducción dentro del territorio nacional y formar parte de sistemas productivos formalmente registrados.

2. Registros genealógicos reconocidos.

A los fines del presente régimen, se entenderá por registros genealógicos reconocidos aquellos registros oficialmente habilitados para certificar origen, genealogía, pureza racial.

ANEXO III.

Dichos registros deberán encontrarse reconocidos en el marco de la Ley N° 22.939 y sus modificatorias, y de la Ley N° 20.378, su normativa reglamentaria y demás normas dictadas por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA a saber: Sociedad Rural Argentina, el Stud Book Argentino del Jockey Club Argentino y la Asociación Argentina de Fomento Equino.

d. DECRETO 483/2026, se incorporan en la importación de maquinaria usada los siguientes cambios plazos se extiende a 30 años, y se reduce del 30% al 10% el requisito de compra de bienes nacionales sobre el FOB de los importados, se dejan de lado las auditorías para un sistema de rendición de cuentas por profesionales certificados.

e. UPOV 91, PROPIEDAD INTELECTUAL EN SEMILLAS. La posible adhesión de la Argentina al Acta 1991 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Upov-91), un compromiso del país con Estados Unidos por el acuerdo comercial, generó rechazo entre los productores después de que el presidente Javier Milei mencionara en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso la necesidad de modernizar el régimen de propiedad intelectual en semillas.

Mientras el oficialismo y la industria sostienen que la actualización es clave para atraer inversiones y garantizar la seguridad jurídica, buena parte de las entidades de productores se opone al convenio internacional y propone, en cambio, modificar la ley de semillas vigente, que data de 1973.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Reunión de la Comisión del Sector Agropecuario (COSEAGRO),

16 de JULIO 2026 a las 18:00 hs.

El punto más sensible del debate es el “uso propio”, es decir, la posibilidad de que el productor guarde parte de su cosecha para volver a sembrar la semilla.

El DNU de 2016, (Macri), preveía que el precio abonado por la semilla o por el uso propio “dará por satisfechos todos los derechos de propiedad intelectual” y establecía excepciones para agricultores familiares y micro pymes en el pago por sucesivas multiplicaciones.

Con UPOV- 91, en cambio, el uso propio deja de ser automático y puede requerir una expresa autorización del obtentor.

Para los productores críticos del cambio, allí radica el problema central.

5. **PROXIMA REUNION 19AGO26, se propone y queda definida la fecha de la próxima reunión a las 18:00 hs.**

Sin más temas se levanta la sesión a las 19:45 hs en el día indicado.-

BUENOS AIRES, 16 DE JULIO DEL 2026.

**C.P. ZABALA Sergio R. CPCEPBA
(COORDINADOR TECNICO-COSEAGRO-FACPCE)**